

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13829** PONTEVEDRA

Edicto

D. José Tronchoni Albert, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 73 /2014 y NIG n.º 36038 47 1 2013/0000403 se ha dictado en fecha 21 de marzo de 2014 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Eurolaton España, S.A., con CIF A-36154581, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 91, libro 993, hoja P0-2025 y domicilio en Tivo, n.º 1, parroquia de Santa María, Caldas de Reis (Pontevedra).

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal al Abogado Carlos Dávila Fernández, con DNI 36008787X, con despacho profesional en Calle Michelena, 23, 1.º derecha, Pontevedra, teléfono 986212334, fax 986840140, correo electrónico concursaleurolaton@gmail.com.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 21 de marzo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140017309-1